



**INGENIERÍA**  
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

**Tesina de Grado**

**Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo**

Título

**“Medidas de Prevención y Mitigación adoptadas por una  
Empresa Embotelladora en el contexto COVID-19 en Salta”**

Alumna: María Belén Ruiz de los Llanos

Directora: Mónica Noemí Pasculli

Salta, 2022

**AUTORIDADES ACADÉMICAS**

**DECANO**

NÉSTOR LESSER

**JEFE DE CARRERA**

NÉSTOR VALDIVIEZO

**COORDINADORA DE CARRERA**

MARÍA EUGENIA SORIA

## **Agradecimientos**

A mis padres, por el apoyo incondicional y por creer siempre en mí.

A mis amigos de la carrera y de la vida, por acompañarme durante el proceso y estar presentes en cada paso.

A mi directora de tesis, por su saber y disponibilidad.

A todos aquellos que, de algún modo, estuvieron presentes durante estos años y contribuyeron a mi crecimiento personal y profesional.

A Dios, por todo lo anterior, y por la fuerza que me dio siempre para poder llegar hasta acá.

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| Resumen.....  | 5         |
| Abstract.....   | 6         |
| I. Introducción.....  | 7         |
| 1.1 Justificación .....   | 7         |
| 1.2 Antecedentes .....  | 8         |
| 1.3 Objetivos .....   | 10        |
| 1.3.1 Objetivo General.....   | 10        |
| 1.3.2 Objetivos Específicos.....  | 10        |
| 1.4 Metodología .....   | 11        |
| 1.4.1 Unidades de análisis.....   | 11        |
| 1.4.2 Tipo de investigación.....  | 11        |
| II. Desarrollo .....  | 12        |
| 2.1 Marco Teórico.....  | 12        |
| 2.1.1 Pandemia: respuestas a la seguridad y salud en el trabajo (SST).....  | 12        |
| 2.1.2 Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo: normas y recomendaciones .....  | 13        |
| <i>Cuadro 1. Riesgo de exposición a la COVID-19 en los lugares de trabajo .....</i>   | <i>15</i> |
| <i>Cuadro 2. Medidas generales y específicas recomendadas según el riesgo de exposición .....</i>   | <i>17</i> |
| 2.1.3 Normas y recomendaciones en Argentina.....  | 22        |
| 2.1.4 Normas y recomendaciones en la provincia de Salta.....  | 24        |
| 2.1.5 Normas y recomendaciones para el sector alimentos .....   | 26        |
| <i>Cuadro 3. Acciones a aplicar ante casos de Covid-19 positivo en el ámbito laboral .....</i>  | <i>29</i> |
| 2.2 Resultados .....  | 30        |
| 2.2.1 Análisis del marco normativo vigente sobre COVID-19 .....   | 30        |
| 2.2.2 Análisis de aplicación de marco normativa en la empresa objeto de estudio .....   | 32        |
| <i>Cuadro 4. Puntos de control y medidas de acción aplicadas para la prevención y mitigación de Covid-19 de la empresa productora de bebidas de Salta .....</i> | <i>34</i> |
| 2.3 Recomendaciones .....   | 39        |
| Conclusiones .....  | 44        |
| Bibliografía .....  | 45        |
| Anexo 1 .....   | 47        |
| Anexo 2.....  | 51        |

## **Resumen**

Esta investigación planteó como objetivo el análisis de las medidas de prevención y mitigación adoptadas por una empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19, según el marco legal y recomendaciones prescritas en el período 2020 inmediatamente después de declarada la pandemia. Por tanto, se procedió a indagar e integrar las normas y recomendaciones respectivas; describir las acciones de prevención y mitigación que la empresa ha implementado y, finalmente, proponer otras posibles acciones que refuercen la integridad del trabajador y un ambiente laboral saludable y seguro.

En el marco teórico se expusieron las respuestas a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a los efectos de la prevención y mitigación del COVID-19 en el período indicado, esto es, la inédita y profusa normatividad y recomendaciones al nuevo coronavirus provenientes de organismos internacionales, del Estado nacional, provincial y las específicas para el sector alimentos.

Se advierte que las normas y recomendaciones fueron actualizándose permanentemente hasta la fecha de corte de este trabajo de investigación y aquí se analizan las correspondientes a los primeros meses de 2020, por tanto, es un trabajo dinámico que se investigó mientras sucedía el fenómeno.

La investigación fue de corte cualitativo, exploratoria descriptiva. Se recolectó y ordenó la documentación contenida en normas y recomendaciones -fuentes secundarias- y se trabajó con datos empíricos o de campo que otorgaron los mismos sujetos indagados en cuestionarios -fuente primaria- enviados utilizando herramientas de internet. Hasta diciembre de 2021 no se ha permitido a la investigadora ingresar a la planta embotelladora.

Se concluyó que la empresa objeto de estudio ha implementado acciones de prevención y mitigación conforme las normas y recomendaciones establecidas en el contexto de pandemia. Asimismo, se propusieron acciones de medidas de examen y seguimiento a través de la utilización en la empresa de un plan de implementación de control de peligros, con la colaboración de un equipo específico de SST, trabajadores y responsables de los Recursos Humanos (RRHH) de la empresa que, se consideró, posibilitará identificar futuros riesgos asociados con los desplazamientos al lugar de trabajo y durante la jornada laboral.

## **Abstract**

This research aimed to analyze the prevention and mitigation measures adopted by a beverage company in Salta in the context of COVID-19, according to the legal framework and recommendations prescribed in the 2020 period immediately after the pandemic was declared. Therefore, we proceeded to investigate and integrate the respective standards and recommendations; describe the prevention and mitigation actions that the company has implemented and, finally, propose other possible actions that reinforce the integrity of the worker and a healthy and safe work environment.

In the theoretical framework, the responses to Occupational Safety and Health (OSH) were exposed for the purposes of the prevention and mitigation of COVID-19 in the indicated period, that is, the unprecedented and profuse regulations and recommendations to the new coronavirus from of international organizations, of the national, provincial State and those specific to the food sector.

It is noted that the standards and recommendations were permanently updated until the cut-off date of this research work and those corresponding to the first months of 2020 are analyzed here, therefore, it is a dynamic work that was investigated while the phenomenon was happening.

The research was qualitative, exploratory descriptive. The documentation contained in standards and recommendations -secondary sources- was collected and demonstrated, and we worked with empirical or field data provided by the same subjects inquired in questionnaires - primary source- sent using internet tools. Until December 2021, the researcher has not been allowed to enter the bottling plant.

It was concluded that the company under study has implemented prevention and mitigation actions in accordance with the regulations and recommendations established in the context of the pandemic.

Likewise, actions of examination and follow-up measures were proposed through the use in the company of a hazard control implementation plan, with the collaboration of a specific OSH team, workers and Human Resources (HR) managers. the company that, it will be possible, will be able to identify future risks associated with commuting to the workplace and during the working day.

## **I. Introducción**

El tema propuesto en la presente investigación refiere al análisis de las medidas de prevención y mitigación adoptadas según el marco legal y recomendaciones en una empresa productora de bebidas de la provincia de Salta en contexto de COVID-19 en el período 2020.

### **1.1 Justificación**

En el área de higiene y seguridad en el trabajo, el tema central que ocupa a trabajadores y autoridades de gestión a partir el inicio de la pandemia -causada por el virus SARS-CoV-2 denominado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) enfermedad COVID-19-, constituye una oportunidad de estudio por su novedad, a efectos de conocer y analizar las acciones que según las normas y las recomendaciones dadas se deben aplicar en ambientes laborales y que posibiliten controlar las variables que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Declarada la situación de pandemia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) informó orientaciones para la prevención y mitigación de COVID-19 en los lugares de trabajo, solicitando a los Estados y organizaciones la consideración de procesos eficaces de evaluación y gestión de riesgos relacionados al COVID-19 hacia la adopción de medidas tendientes a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores.

En este sentido, la publicación de la OIT (2020) denominada “Prevención y mitigación de COVID-19 en el trabajo para Pequeñas y Medianas Empresas” señala que, si bien se espera que las medidas y recomendaciones dadas también resulten útiles para responder a otros brotes, tal como ya está sucediendo en varios lugares del mundo, se entiende que además:

(...) ciertos sectores o empresas pueden identificar medidas adicionales que también sean necesarios comprobar. A medida que el conocimiento sobre el virus y la enfermedad evolucionan, se recomienda actualizar periódicamente cualquier herramienta, medida y política para garantizar acciones preventivas y correctivas de vanguardia, asegurando siempre el cumplimiento de las leyes y regulaciones nacionales. (p.7)

Por lo expuesto, en el presente estudio se procura aportar conocimiento sobre las medidas de prevención que están siendo aplicadas en la empresa productora de bebidas, conforme las prescripciones y recomendaciones, y cuya finalidad es prevenir y mitigar los

efectos de COVID-19 y considerando, además, que se trata de un trabajo dinámico por cuanto se procede a investigar “mientras sucede el fenómeno”.

## **1.2 Antecedentes**

A los efectos de este estudio, se inicia una investigación documental sobre el tema advirtiendo que hasta la fecha no abundan los antecedentes o estudios académicos en la materia, específicamente en el área de la higiene y seguridad en el trabajo -por la característica inédita del actual contexto- pero que no obstante y por la rápida reacción de los Estados y de las organizaciones sanitarias y empresariales, se cuenta con el siguiente material publicado y seleccionado para este trabajo, a saber:

Tálens Visconti (2020): “La prevención de riesgos laborales ante la crisis sanitaria del Covid-19: principales medidas y responsabilidades”. Revista Actualidad Jurídica Iberoamericana, 12bis. España.

En esta publicación se señalan las principales obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales que deben de adoptarse en relación con el COVID-19.

Se exponen los distintos tipos de responsabilidad en las que pueden incurrir las empresas en caso de no dar cumplimiento a las necesarias medidas de salud e higiene en el trabajo.

Ernst y López Mourelo (2020): “La COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina: impacto y respuestas de política”. Oficina de País de la OIT para la Argentina.

En este informe se destacan los efectos de la crisis de la COVID-19 sobre el empleo y el mercado de trabajo de Argentina, detalla las políticas anunciadas por el Gobierno a efectos de prevenir y mitigar el contagio y analiza en qué medida están en línea con las recomendaciones de la OIT para brindar una respuesta integral a esta crisis.

Moscuzza, S. M. (2020): “Los efectos del Covid-19 en el mundo del trabajo desde la perspectiva de la OIT”. RECORDIP, 1. Argentina.

En este artículo se realiza un análisis de las principales normas del derecho internacional del trabajo en el contexto del brote del COVID-19 y los efectos de esta pandemia en el mundo laboral desde la perspectiva de la OIT y se mencionan también las medidas adoptadas por los

países para hacer frente a la crisis mundial, de acuerdo con las pautas de acción política elaboradas por la OIT.

En cuanto a las medidas de protección de los trabajadores en el lugar de trabajo, se indica la existencia de: 1) acuerdos laborales, incluido el trabajo a distancia o remoto y el establecimiento de turnos de trabajo para evitar contacto social; 2) ampliación del derecho a bajas por enfermedad o cuarentena remuneradas; 3) reforzamiento de las medidas de asesoramiento en materia de SST por medio de la atención telefónica, sitios web específicos y difusión de información; 4) prevención de la discriminación y exclusión por acoso o intimidación para con trabajadores sanitarios o personas que, por pertenecer a ciertos grupos más vulnerables, o ser migrantes que podrían contraer el Covid-19; 5) continuar con el aislamiento o distanciamiento social; 6) ampliar el recurso a una licencia remunerada y 7) poner la sanidad a disposición de toda la población.

Schneider Gómez Vera (2020): “Revisión literaria sobre la historia de los protocolos de SST utilizados en tiempos de pandemia”. Facultad de Ingeniería Industrial. Universidad Cooperativa de Colombia. Colombia.

La investigación parte del análisis de la historia de las pandemias vividas en la historia de la humanidad y el impacto que genera en todos los ámbitos de la sociedad, enfocándose en el desarrollo de las actividades de las empresas y en la afectación de estos virus.

El objetivo de este estudio es identificar a través de la historia en tiempos de pandemia cuáles han sido los protocolos de seguridad que se utilizaron para mitigar, controlar y prevenir el contagio, realizando una comparación de los formulados en la actualidad con los anteriores y analizando si son suficientes, insuficientes y si garantizan la continuidad de las actividades laborales en este nuevo contexto.

El trabajo concluye señalando que los lugares de trabajo constituyen centros de coordinación eficaces para difundir la información, facilitar la comunicación y aumentar la concienciación en cuestiones relativas a la seguridad y a la salud en el trabajo, en particular en materia de medidas de prevención y protección para reducir la propagación de enfermedades. Finalmente, indica que los segmentos de fuerza de trabajos que se han visto más afectados requieren atención específica, tales como los trabajadores sanitarios y las mujeres debido a la función que desempeñan en el sector de la prestación de cuidados.

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo General**

- Analizar las medidas de prevención y mitigación adoptadas según el marco legal y recomendaciones existentes por la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Integrar el marco normativo específico y recomendaciones al que debe ajustarse la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19.
- Describir las acciones de prevención y mitigación implementadas en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19.
- Proponer otras posibles acciones en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19 que refuercen la integridad del trabajador y un ambiente laboral saludable y seguro.

## **1.4 Metodología**

### **1.4.1 Unidades de análisis**

Las unidades de análisis fueron las compilaciones de normas y recomendaciones dictadas en el ámbito internacional y jurisdicción nacional y provincial; esto es, el marco normativo específico y las recomendaciones (fuentes secundarias) a las que debió ajustarse la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19.

A efectos de describir las acciones de prevención y mitigación implementadas en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19, se procedió a enviar virtualmente un mismo cuestionario (fuente primaria) al representante sindical y gerente de recursos humanos de la empresa. (Ver Anexo 1)

### **1.4.2 Tipo de investigación**

La investigación diseñada fue de corte cualitativo, con utilización de algunos aspectos cuantitativos en caso de proceder y a efectos de enriquecer la presentación de la información obtenida.

El abordaje al campo objeto de estudio fue el mismo diseño y adaptable a las circunstancias que se presentan durante la investigación, conforme indican Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2006).

Según su profundidad, la investigación fue exploratoria descriptiva, por cuanto se seleccionó y analizó información a los efectos de lograr los objetivos de este estudio. Se trabaja con datos empíricos o de campo que otorgaron los mismos sujetos indagados y las obtenidas de las observaciones documentales.

En caso de proceder, se previó proponer otras posibles acciones en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19 a efectos de reforzar la integridad del trabajador y un ambiente laboral saludable y seguro.

## II. Desarrollo

Esta investigación se llevó a cabo desde el abril del 2020 hasta febrero del 2021

### 2.1 Marco Teórico

#### 2.1.1 Pandemia: respuestas a la seguridad y salud en el trabajo (SST)

El 11 de marzo de 2020, la OMS anuncia que COVID-19 es una pandemia y declara la emergencia de salud pública de preocupación internacional.

La caracterización de pandemia, a partir de ese momento, significa que la epidemia (que había sido declarada así por la OMS el 30 de enero de 2020) se ha extendido por varios países, continentes o todo el mundo y que afecta a un gran número de personas.

En este contexto, la actividad económica y, consecuentemente, el funcionamiento de las organizaciones -en todo el mundo- se vieron profundamente afectados.

“Nunca antes habíamos visto una pandemia provocada por un coronavirus. Y nunca antes hemos visto una pandemia que pueda ser controlada, al mismo tiempo”, manifestó la OMS ese 11 de marzo.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) comunica que los países están aplicando medidas sin precedentes para hacer frente a la propagación de la enfermedad y mitigar sus efectos adversos en la economía y en el mercado laboral.

Las respuestas políticas de los Estados para mitigar el impacto la COVID-19, señala Ernst y López Mourelo (2020):

(...) deben enfocarse en dos objetivos inmediatos. En primer lugar, es necesario asegurar la salud de los trabajadores, los empleadores y sus familias y minimizar los riesgos de propagación de la COVID-19. Luego, deben tomarse acciones coordinadas, rápidas y de gran escala para sostener los empleos, los ingresos y estimular la economía y la demanda de trabajo. Además de mitigar las pérdidas, estas medidas contribuyen a prevenir impactos mayores en la oferta y la demanda, para así evitar bajas en el consumo y en la capacidad productiva de las empresas. De lo contrario, existe el riesgo de una recesión prolongada. En este contexto, una respuesta integral ante la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 debe incluir medidas que actúen sobre tres pilares clave: 1) protección de los trabajadores en el lugar de trabajo;

2) estímulo de la actividad económica y de la demanda de trabajo; y 3) apoyo al empleo y a los ingresos. (p.17)

Expresamente los autores refieren a la protección de los trabajadores en el lugar de trabajo, indicando que las respuestas de los gobiernos y de las organizaciones que permitan a los trabajadores continuar con su actividad, deben procurar reducir al máximo el riesgo para su salud, además de asegurarles el acceso a servicios de salud y a licencias para su recuperación en caso de enfermedad o para el cuidado de sus familias y dependientes.

En cuanto a Argentina, Ernst y López Mourelo (2020) señalan que las respuestas de protección en el lugar de trabajo estuvieron guiadas por las siguientes acciones:

1. Reforzar la SST a través de medidas de distanciamiento social, equipos de protección adecuados (en especial para trabajadores en contacto con otras personas), procedimientos de higiene y no discriminación, entre otras.
2. Promover modalidades flexibles, como el trabajo remoto y/o la reducción de la jornada laboral sin afectar la remuneración.
3. Mejorar el acceso universal a servicios de salud públicos para los trabajadores y sus familias, incluso para aquellos que no cuentan con obra social o cobertura por salud.
4. Expandir las licencias por enfermedad o licencias para el cuidado con goce de sueldo para garantizar la seguridad económica de aquellos trabajadores enfermos, en cuarentena o al cuidado de niños, adultos mayores u otros familiares. (p.18)

### **2.1.2 Prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo: normas y recomendaciones**

La OMS (2020) publica desde los inicios de la pandemia el documento “Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19”, la cual se renueva periódicamente. En la última actualización del mes agosto del corriente año se señala que:

- 1) El modo principal de propagación del coronavirus es por:
  - a) Gotículas respiratorias.
  - b) El contacto con superficies contaminadas.

- 2) La exposición a la COVID-19 puede producirse en:
  - a) El lugar de trabajo.
  - b) Durante los desplazamientos al trabajo.
  - c) Durante los viajes relacionados con el trabajo a una zona con transmisión comunitaria.
  
- 3) El riesgo de exposición al coronavirus en el lugar de trabajo depende de:
  - a) La probabilidad de acercarse a menos de 1 (uno) metro de los demás.
  - b) Tener un contacto físico frecuente con personas infectadas.
  - c) Del contacto con superficies y objetos contaminados.
  
- 4) La evaluación del riesgo de exposición a la COVID-19 en los lugares de trabajo y planificación de las medidas preventivas:
  - a) Es responsabilidad de los empleadores y directivos; se realiza en consulta con los trabajadores y asesores en materia de salud y seguridad en el trabajo; todos ellos deben llevar a cabo evaluaciones de los riesgos para determinar la posibilidad de un riesgo de exposición a fin de establecer medidas preventivas.
  - b) Debe hacerse para cada entorno específico y para cada puesto de trabajo.
  - c) Los riesgos de exposición investigados hasta el momento, son: bajo, medio y alto:

**Cuadro 1. Riesgo de exposición a la COVID-19 en los lugares de trabajo**

| <b>RIESGO DE EXPOSICIÓN</b>   |   |  |
|---|---|--|
| <b>BAJO</b>   | <b>MEDIO</b>  | <b>ALTO</b>  |
| <p>Los trabajos o puestos en los que no hay un contacto frecuente y cercano con el público en general o con otras personas.</p> <p>Se aplica a los trabajadores que tienen un contacto mínimo con el público y con otros compañeros de trabajo.</p> <p>Ejemplos: trabajadores a distancia (es decir, los que trabajan desde sus hogares), los trabajadores de oficina sin un contacto cercano frecuente con los demás y los trabajadores que prestan teleservicios.</p> | <p>Los trabajos o puestos en los que hay un contacto frecuente y cercano con el público en general o con otras personas.</p> <p>Se aplica a los trabajadores que tienen un contacto frecuente y estrecho con las personas en entornos laborales con una alta densidad de población.</p> <p>Ejemplos: los mercados de alimentos, las estaciones de autobuses, el transporte público y otras actividades laborales en las que puede ser difícil observar una distancia física de al menos 1 metro, o a las tareas que requieren un contacto estrecho y frecuente entre compañeros de trabajo.</p> <p>También puede incluirse el contacto frecuente con personas que regresan de áreas con transmisión comunitaria.</p> <p>Ejemplos de trabajos de este tipo se incluyen los trabajadores de primera línea en la venta minorista, el reparto a domicilio, el alojamiento, la construcción, la policía y la seguridad, el transporte público, el agua y el saneamiento.</p> | <p>Los trabajos o puestos en los que hay un contacto cercano con personas que tienen más probabilidades de estar infectadas por COVID-19, así como con objetos y superficies posiblemente contaminadas por el virus.</p> <p>Ejemplos: transporte de personas con casos confirmados o sospechosos de COVID-19 sin separación entre el conductor y el pasajero, la prestación de servicios domésticos o de atención domiciliaria a personas con COVID-19 y el contacto con personas fallecidas que se sabía o se sospechaba que tenían COVID-19 en el momento de su muerte.</p> <p>En esta categoría se incluyen los trabajadores domésticos, los trabajadores de asistencia social, los proveedores de transporte personal y de reparto a domicilio y los técnicos de reparación de viviendas (fontaneros, electricistas) que tienen que prestar servicios en los hogares de las personas con COVID-19.</p> |

Fuente: elaboración propia, según “Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19”, OMS (2020)

5) Consideraciones clave para la evaluación de riesgos:

- a) el entorno laboral;
- b) la tarea que se realiza;
- c) los recursos disponibles (como el equipo de protección individual); y
- d) la viabilidad de las medidas de protección.

La OMS advierte que los trabajadores de los servicios públicos esenciales, como la seguridad y la policía, la venta de alimentos al por menor, el alojamiento, el transporte público, los repartos, el agua y el saneamiento, y otros trabajadores de primera línea corran un mayor riesgo de exposición a riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo.

Asimismo, indica que en la evaluación de los riesgos individuales deben tenerse en cuenta los trabajadores que pueden correr un mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave por COVID-19 debido a la edad o a afecciones médicas preexistentes.

6) Medidas clave para aumentar la concienciación en torno a la COVID-19:

- a) Disponer de políticas y mensajes claros.
- b) Capacitar y educar al personal y a los directivos.
- c) Prever la gestión de los trabajadores con COVID-19 y sus contactos; por ejemplo, exigir a los trabajadores que no se encuentren bien o que presenten síntomas que se queden en casa, que se aíslen y que se pongan en contacto con un profesional médico o con el teléfono de información local sobre la COVID-19 para recibir asesoramiento sobre las pruebas y la derivación a un establecimiento de salud.

7) Medidas que deben tomarse en relación al riesgo:

**Cuadro 2. Medidas generales y específicas recomendadas según el riesgo de exposición**

| RIESGO       | MEDIDAS GENERALES  | MEDIDAS ESPECÍFICAS  |
|--------------|--|--|
| <b>BAJO</b>  | a) lavado o desinfección frecuente de las manos con un gel hidroalcohólico;<br>b) higiene respiratoria, como cubrirse al toser;<br>c) distanciamiento físico de al menos 1 metro;<br>d) uso de mascarillas cuando no sea posible el distanciamiento;<br>e) limpieza y desinfección constante del entorno; y<br>d) limitación de los viajes innecesarios. | No se indican.   |
| <b>MEDIO</b> | a) lavado o desinfección frecuente de las manos con un gel hidroalcohólico;<br>b) higiene respiratoria, como cubrirse al toser;<br>c) distanciamiento físico de al menos 1 metro;<br>d) uso de mascarillas cuando no sea posible el distanciamiento;<br>e) limpieza y desinfección constante del entorno; y<br>d) limitación de los viajes innecesarios  | a) limpieza y desinfección diaria, al menos dos veces al día, de los objetos y superficies que se tocan con frecuencia, incluidas todas las habitaciones, superficies, suelos, baños y vestuarios compartidos;<br>b) plantearse suspender toda actividad donde no pueda respetarse por completo el distanciamiento físico de al menos 1 metro.;<br>c) si lo anterior no es posible, es preciso aumentar la ventilación, mejorar la higiene de las manos con regularidad y exigir al personal que utilice mascarillas, gafas, guantes y ropa de trabajo, adecuados durante los procedimientos de limpieza que generen salpicaduras, al tiempo que se imparte capacitación sobre su uso; y<br>d) realizar las disposiciones necesarias para que los trabajadores se cambien de ropa y la laven en el lugar de trabajo, de modo que no se la lleven a casa. |
| <b>ALTO</b>  | a) lavado o desinfección frecuente de las manos con un gel hidroalcohólico;<br>b) higiene respiratoria, como cubrirse al toser;<br>c) distanciamiento físico de al menos 1 metro;<br>d) uso de mascarillas cuando no sea posible el distanciamiento;<br>e) limpieza y desinfección constante del entorno; y<br>d) limitación de los viajes innecesarios  | a) estudiar la posibilidad de suspender la actividad;<br>b) mejorar la higiene habitual de las manos;<br>c) proporcionar mascarillas médicas, batas desechables, guantes y protección ocular a los trabajadores que deban trabajar y conviven en hogares de personas con casos confirmados o sospechosos de COVID-19;<br>d) capacitar a los trabajadores en las prácticas de prevención y control de infecciones y en el uso de equipo de protección individual;<br>e) evitar asignar tareas de alto riesgo a trabajadores que tengan afecciones médicas preexistentes, estén embarazadas o sean mayores de 60 años.   |

Fuente: elaboración propia, según “Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19”, OMS (2020)

8) Distancia física en los lugares de trabajo:

- a) En todos los entornos, incluidos los lugares de trabajo, mantener una distancia de al menos 1 metro entre las personas.
- b) En lugares de trabajo muy concurridos, se recomienda proporcionar suficiente espacio, al menos 10 metros cuadrados para cada trabajador.

Se aclara en este documento, que si las recomendaciones nacionales para el distanciamiento físico exigen una distancia todavía mayor entre las personas deben respetarse las recomendaciones nacionales.

9) Medidas para reducir la interacción social en el lugar de trabajo:

- a) Modificación de los lugares de trabajo (ampliación).
- b) Cambio en el uso de los espacios comunes y los vehículos de transporte.
- c) Implantación de turnos de trabajo escalonados, equipos partidos, entre otras.

Si no es posible aplicar las medidas de distanciamiento físico en el lugar de trabajo para ciertas tareas específicas, debe estudiarse la posibilidad de suspender esas actividades y, si esto tampoco es posible, deben tomarse medidas adicionales de protección, como el uso de pantallas, protectores de estornudos y una mejor higiene de las manos, ventilación y desinfección.

Asimismo, la OMS advierte que el distanciamiento físico por sí solo no previene la transmisión de la COVID-19.

Considera que es importante que dicho distanciamiento esté acompañado de otras medidas de salud pública, como la higiene de las manos y las vías respiratorias, la limpieza del entorno y la desinfección de las superficies y los objetos que se tocan con frecuencia, la ventilación, el uso de mascarillas y una política de quedarse en casa en caso de indisposición.

10) Sobre el control de la temperatura al acceder al lugar de trabajo:

Apunta la OMS que la toma de temperatura no permite detectar todos los casos de COVID-19, ya que es posible que las personas infectadas no tengan fiebre al principio de la infección o la enfermedad, ni tampoco durante el periodo de incubación o justo antes de que comiencen otros síntomas, aunque ya puedan transmitir la infección.

Sugiere que es posible que algunas personas se bajen la fiebre con medicamentos antitérmicos si les preocupan las posibles consecuencias de no acudir al trabajo. Sólo con controlar la temperatura no se detendrá la propagación de este coronavirus en el trabajo.

Finalmente, la OMS expresa que puede considerarse parte de un paquete de medidas para prevenir y controlar la COVID-19 en el lugar de trabajo, toda vez que se aliente a los trabajadores a que vigilen su propia salud, por ejemplo, mediante el uso de cuestionarios, y a que se tomen periódicamente la temperatura en el hogar. En los lugares de trabajos debe adoptarse la política de quedarse en casa cuando alguien no se encuentre bien y conceder permisos flexibles por enfermedad para disuadir a los trabajadores con síntomas compatibles con la COVID-19 de acudir al trabajo.

#### 11) Uso de mascarillas en los lugares de trabajo:

- a) Mascarilla médica y otros elementos del equipo de protección individual, se recomienda para los trabajos y tareas que conllevan un riesgo medio o alto, para personas de 60 años o más y para aquellos con afecciones subyacentes.
- b) Mascarillas o caretas (tapa boca) de tela, se recomiendan por el momento para las personas más jóvenes y que no presenten síntomas en contextos donde no se pueda lograr el distanciamiento físico. La política sobre el uso de mascarillas o la cobertura facial en los lugares de trabajo de riesgo bajo debe estar en consonancia con las orientaciones nacionales o locales.

#### 12) Directrices sobre la ventilación y uso del aire acondicionado:

- a) Debe haber aire limpio y fresco en todos los lugares de trabajo.
- b) Para los trabajos y las tareas con riesgo de exposición medio o alto, la OMS recomienda aumentar la tasa de ventilación mediante la aireación natural o la ventilación artificial, preferentemente sin reciclar el aire. En caso de que se utilice aire reciclado, los filtros deben limpiarse con frecuencia.

Por su parte, el 28 de abril de 2020 la OIT emite el documento “Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo” donde enuncia que, en virtud de la emergencia sanitaria, se hace imperiosa la implementación de medidas para hacer frente a la pandemia, por cuanto ésta tiene “un impacto directo en los mercados, la oferta (producción de bienes y prestación de servicios), la demanda (consumo e inversión) y el mundo del trabajo” (p. 8).

En ese mismo documento, la OIT indica que:

Los gobiernos, los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones se enfrentan a enormes desafíos mientras tratan de combatir la pandemia de COVID-19 y proteger la seguridad y la salud en el trabajo. Más allá de la crisis inmediata, también existe la preocupación de reanudar la actividad de manera que se mantengan los progresos realizados en la supresión de la transmisión. (p. 6)

También se señala que para la continuidad de la actividad económica es preciso elaborar un plan que provea:

- Participación plena de los trabajadores: a efectos de “ayudar a identificar los riesgos que pueden afectar a una empresa u organización específica en tiempos de crisis y a concebir estrategias para reducir su impacto” (p. 13).
- Reducción del riesgo de exposición de los trabajadores a la enfermedad en el lugar de trabajo: que incluya atención médica, promoción de hábitos de higiene personal y el cambio de la organización del trabajo para reducir al mínimo el contacto entre personas (Kawakami, 2009, citado en OIT, 2020).
- Recomendaciones: sobre el distanciamiento social, los turnos de trabajo, reducción de operaciones, opciones como el teletrabajo y otras medidas de reducción de la exposición, llevar a cabo operaciones esenciales con una fuerza de trabajo reducida (incluida la formación cruzada de los trabajadores en diferentes puestos de trabajo para seguir con las operaciones o prestar servicios de emergencia).
- Comunicación a todos los trabajadores, contratistas y proveedores, lo que deberían hacer -o no hacer- tomando como base el plan, que incluye sus deberes y responsabilidades.

Para la prevención y mitigación del COVID-19 en el trabajo, la OIT refiere al enfoque del sistema de gestión (SG) de la SST, para ser aplicado en los países industrializados y en desarrollo, sea por un requerimiento legal o de modo voluntario. El enfoque del SG-SST, según indica el documento “Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo”, OIT (2020), asegura que:

La aplicación de medidas preventivas y de protección se lleve a cabo de manera eficiente y coherente; se establezcan las políticas pertinentes; se asuman compromisos; se tengan en cuenta todos los elementos del lugar de trabajo para evaluar los peligros y los riesgos, y que la dirección y los trabajadores participen en el proceso a su nivel de responsabilidad. (p. 12)

En abril de 2020 la OIT publica una “lista de comprobación” para la prevención y mitigación de COVID-19 en los lugares de trabajo; esto es, una herramienta de gestión para implementar acciones prácticas destinadas a mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 en el lugar de trabajo, señalando que su desarrollo exitoso depende de la cooperación entre empleadores, supervisores y trabajadores para lograr cambios positivos en el lugar de trabajo y mejorar la preparación y respuesta al COVID-19. Asimismo, señala que los empleadores deberían involucrar a los comités de SST trabajo o a los delegados de seguridad en el proceso.

Esta lista de comprobación se funda en las Directrices de la OIT relativas a los sistemas de gestión de la SST, e indica que la misma no es exhaustiva de todas las medidas necesarias, por cuanto se deberían añadir a ella todos los puntos adicionales que se consideren apropiados para mejorar la respuesta al COVID-19 en el lugar de trabajo. En ella se abordan las siguientes cuestiones:

*Distancia física.* Por ejemplo, evaluar el riesgo de las interacciones entre trabajadores, contratistas, clientes y visitantes y aplicar medidas para mitigar esos riesgos; organizar el trabajo de manera que permita el distanciamiento físico entre las personas; cuando sea factible, hacer llamadas telefónicas, enviar correos electrónicos o celebrar reuniones virtuales en lugar de reuniones presenciales, e introducir turnos de trabajo para evitar grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones en un momento dado.

*Higiene.* Por ejemplo, proporcionar desinfectante para las manos, incluidos productos sanitarios y lugares de fácil acceso para lavarse las manos con agua y jabón; promover una cultura del lavado de manos, y fomentar la utilización de tapa boca o mascararas protectoras, sin dejar de lado los actos de cuidado y respeto, (como cubrirse la boca y la nariz con el codo doblado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar).

*Limpieza.* Por ejemplo: promover una cultura de limpieza regular de las superficies de los escritorios y puestos de trabajo, las manijas de las puertas, los teléfonos, los teclados y los objetos de trabajo con desinfectante, y de desinfección periódica de las zonas comunes como los baños.

*Formación y comunicación.* Por ejemplo: capacitar a la dirección, a los trabajadores y a sus representantes sobre las medidas adoptadas para prevenir el riesgo de exposición al virus y sobre cómo actuar en caso de infección por la COVID-19; proporcionarles formación sobre el uso, mantenimiento y eliminación correctos de los EPP; mantener una comunicación periódica con los trabajadores con información actualizada sobre la situación en el lugar de trabajo, la región o el país, e informarles de su derecho a retirarse de una situación laboral que suponga un peligro inminente y grave para la vida o la salud, de conformidad con los procedimientos establecidos, que incluyen informar de inmediato a su supervisor directo de la situación.

*Elementos de protección personal (EPP).* Cuando sea necesario, proporcionar EEP adecuados y contenedores cerrados para la eliminación higiénica de esos materiales, como por ejemplo cofias, barbijos y guantes descartables para las salas de llenado de la empresa.

*Respuesta.* Por ejemplo, de conformidad con las orientaciones de las autoridades locales, alentar a los trabajadores con síntomas sospechosos de haber contraído el virus COVID-19 a que no acudan al lugar de trabajo; ampliar el acceso a la licencia de enfermedad remunerada, a las prestaciones por enfermedad y a la licencia parental/de cuidados, e informar a todos los trabajadores; disponer el aislamiento de toda persona que desarrolle síntomas del COVID-19 en el lugar de trabajo, mientras se espera su traslado a un centro de salud apropiado; desinfectar adecuadamente el lugar de trabajo, y proporcionar vigilancia sanitaria a las personas que hayan estado en estrecho contacto con el trabajador infectado (p. 15).

### **2.1.3 Normas y recomendaciones en Argentina**

Dadas las recomendaciones señaladas en ítems anteriores, en Argentina se crea el Comité de Crisis de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) por la Resolución N°22/20, que procede a compilar normas oficiales que se dictan en el marco de la pandemia, las cuales están vinculadas a la cobertura, procedimientos, plazos y tutela de la salud y seguridad específicamente.

Ernst y López Mourelo (2020) señalan que “Argentina es uno de los países que más pronto ha reaccionado en la respuesta a los impactos económicos y en materia de empleo provocados por la crisis sanitaria del COVID-19” (p. 22). Y agregan los autores que, desde el

gobierno, se estableció un conjunto de medidas tendientes a dar una respuesta integral a las consecuencias de esta crisis sin precedentes.

Del conjunto de medidas adoptadas por Argentina en jurisdicción del estado nacional atinentes a la temática de la SST, se presentan las siguientes y que conciernen a la actividad que desarrolla la empresa objeto de estudio:

*Decreto DNU 260/2020 (12/03/2020). Emergencia sanitaria.* Se amplía la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley 27541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), por el plazo de un año a partir del presente decreto. Disposiciones. Aislamiento obligatorio: personas comprendidas. Suspensión temporaria de vuelos. Medidas de desinfección. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social establecerá las condiciones de trabajo y licencias en relación a quienes se encuentren obligados al aislamiento obligatorio, y podrá establecer regímenes especiales de licencias de acuerdo a las recomendaciones sanitarias

*Decreto 367/2020. COVID-19. Enfermedad de carácter profesional no listada.* La enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional -no listada- en los términos del apartado 2 inciso b) del artículo 6° de la Ley N° 24.557, respecto de los trabajadores dependientes excluidos mediante dispensa legal y con el fin de realizar actividades declaradas esenciales, del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

También establece este decreto que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) deberán adecuar sus coberturas para que los trabajadores damnificados reciban, en forma inmediata, las prestaciones correspondientes.

*Resolución 21/2020. Cobertura ART. Denuncia de domicilio.* Los empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular, en el marco de la emergencia sanitaria, deberán denunciar a la ART a la que estuvieran afiliados la nómina de trabajadores afectados, domicilio donde se desempeñará la tarea y frecuencia de la misma. El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley N° 24.557 sobre Riesgos del Trabajo.

*Resolución 29/2020. Afiche informativo. Recomendaciones y Medidas de prevención.* Las ART deberán proveer gratuitamente un modelo digital de afiche informativo sobre medidas

de prevención acerca del Coronavirus COVID-19 a todos sus empleadores afiliados. Se aprueba: Modelo de afiche y documento “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales”.

*Resolución 46/2020. PROTOCOLO SRT.* Aprueba el documento “Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 - Recomendaciones y sugerencias”, en el marco de la emergencia pública sanitaria dispuesta por el DNU N° 260/2020, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud respecto del virus COVID-19.

*Disposición 5/2020. Recomendaciones. Trabajadores Exceptuados.* Aprueba recomendaciones especiales para el desempeño de los trabajadores exceptuados del aislamiento social, preventivo y obligatorio para el cumplimiento de su labor, así como para su desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo, sobre buenas prácticas en el uso de los elementos de protección personal y sobre colocación de protección respiratoria.

#### **2.1.4 Normas y recomendaciones en la provincia de Salta**

En la provincia de Salta se emitieron las siguientes normas que conciernen al tema de este estudio:

*Decreto N° 250 (13/03/2020).* Declaración de Emergencia Sanitaria.

*Resolución del comité operativo de emergencia N° 3 del 18/03/2020.* Adopción de medidas preventivas. Suspende el servicio de Transporte Público de Pasajeros, con excepción del que sea necesario para el traslado de los agentes vinculados a los servicios de salud (público y privado) y de seguridad y toda aquella persona que requiera tener acceso al sistema de salud. Dispone el estricto control del cumplimiento de todas las medidas adoptadas y a adoptarse en las rutas, caminos y demás accesos de ingreso a la Provincia.

*Resolución del comité operativo de emergencia. N° 09 del 01/04/2020.* Promover la utilización de mascarillas o barbijos en aquellas personas que presenten síntomas respiratorios, fiebre o tos.

*Resolución del comité operativo de emergencia N° 11 del 01/04/2020.* Obligatoriedad del uso de tapabocas. Establece la obligatoriedad del uso de tapabocas a todas las personas que se encuentren fuera de sus residencias en el territorio provincial, a partir del día 13 de abril del

corriente año, hasta que finalice totalmente el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y sus prorrogas.

*Resolución del comité operativo de emergencia N° 14, según Decisión administrativa n° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación.* Actividades y servicios exceptuados deberán realizar los protocolos, garantizando el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias. Establece que las actividades y servicios exceptuados del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, previstos en la Decisión Administrativa N° 524/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, deberán realizarse de conformidad a las condiciones, garantizando en todos los casos el cumplimiento de todas las disposiciones sanitarias relativas a COVID-19.

Tanto las normas nacionales como las provinciales son actualizadas periódicamente y pueden ser consultadas de manera virtual en el sitio oficial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina <https://www.argentina.gob.ar/srt>. La última consulta realizada a los efectos de este trabajo fue el 24 de noviembre de 2020. En la provincia de Salta el sitio de consulta es <https://covid19.salta.gob.ar/>

El Centro de Operativo de Emergencia de Salta, elabora una lista de verificación sobre las medidas básicas e indispensables a considerar para el funcionamiento de las diferentes actividades, son:

1. Higiene de manos (accesibilidad a insumos para una correcta higiene de manos, al ingreso y salida de cada ambiente, con énfasis en zonas de comidas y sanitarios. Puede ser con dispensers de alcohol en gel o puestos de lavado de manos con agua y jabón. Higiene periódica de los dispensers de alcohol en gel, al menos cada 72 horas si son dispensers recargados. Recordar que el uso de guantes No está recomendado para tareas administrativas ya que favorecería la transmisión de gérmenes, solo se recomienda su uso para tareas de higiene ambiental)
2. Uso de tapabocas (uso obligatorio de tapabocas en forma permanente, con excepción de las zonas y mesas en donde se ingiere alimentos, en donde debe sugerirse guardar los tapabocas en bolsas y no dejarlos sobre las mesas, y realizar higiene de manos luego de retirárselos. Los mismos deben cubrir todo el tiempo desde la nariz al mentón.

3. Respetar la distancia social (mantener una distancia social de al menos 2 metros entre las personas, evaluar capacidad según metros cuadrados del lugar -1 persona cada 2,25 metros cuadrados de espacio circulable-. En caso de mesas o escritorios realizar marcas en el piso para respetar las distancias de las mismas. En los lugares en donde no pueda respetarse, implementar mamparas de vidrio o acrílico con limpieza periódica de las mismas)
4. Higiene ambiental (mantener una correcta y periódica higiene ambiental, con énfasis en las zonas “altamente tocadas”, disponer de registros de higiene de los sanitarios y de las zonas más concurridas)
5. Ventilación de ambientes (ventilación natural con apertura de puertas y ventanas, en caso de disponer de sistema mecánicos, aumentar el porcentaje de aire exterior, fomentando el recambio de aire ambiente cercano al 100%)
6. Cartelería o señalética (disponer de carteles que promuevan el autocuidado, de protección personal y a los demás, uso de tapabocas, distancia social, correcta higiene de manos, circulación en las zonas en caso de ser necesario, de detección precoz de síntomas, y de circuito para dar aviso ante la presencia de los mismos)
7. Detección de casos sospechosos y protocolo de acción (deben contar con un protocolo de acción ante la presencia de personas con síntomas, disponiendo de una habitación para su aislamiento hasta que intervenga el sistema sanitario correspondiente).

### **2.1.5 Normas y recomendaciones para el sector alimentos**

*Decreto 297/2020.* Esta norma del 19/03/2020 considera a las industrias de la alimentación, su cadena productiva e insumos, como actividades esenciales. Así, en su art. 6 inciso 12 se establece que, quedan exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, según se detalla a continuación, y sus desplazamientos deberán limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios: (...) las industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios”.

Si bien no hay evidencia de que los alimentos sean una fuente o vía probable de transmisión del virus, la OMS emite recomendaciones de precaución, y ha incluido consejos sobre el seguimiento de buenas prácticas de higiene durante la manipulación y preparación de alimentos y bebidas.

Así, en Argentina, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, con la participación de la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y la Coordinadora de las Industrias de Productos Alimenticios (COPAL), desarrollaron una serie de Lineamientos de buenas prácticas preventivas que contribuyan a brindar mayores garantías para la continuidad de la producción, elaboración y comercialización de alimentos y bebidas inocuos.

Las medidas de prevención a adoptar en las líneas de producción de alimentos y bebidas y de bienes agroalimentarios tienen como objetivo: minimizar las posibilidades de contagio del COVID-19 e incluyen medidas generales básicas de seguridad, higiene, desinfección, organización del trabajo y la producción y comunicación a los trabajadores.

1. Medidas básicas: a través del control de temperatura diaria a todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, disponiendo la prohibición de ingreso inmediato a quienes registren una temperatura superior a 38°C y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias para el caso de acreditarse un caso sospechoso.
2. Medidas de higiene: reforzar las medidas de higiene personal, y facilitar los elementos necesarios para ello.
3. Medidas de desinfección: maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en la planta (vestuario, comedor, lugares de descanso y similares).
4. Medidas de organización del trabajo y los procesos productivos: determinación de tiempos y espacios de descanso, de tal manera que se garantice la distancia mínima recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona, durante toda la jornada de trabajo. Para ello se deberá dividir al personal en distintos grupos, con la menor cantidad de personas posible, de acuerdo con las características de cada línea de producción y operación. Restablecer horarios de entrada y salida escalonados del establecimiento industrial de cada grupo de trabajo

5. Medidas de comunicación a los trabajadores: constantemente la empresa debe comunicar a los trabajadores de las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente y las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido.

*Decreto 260/2020.* Esta norma, del 12/03/2020, especialmente en su artículo 7, establece el Aislamiento Obligatorio, a “Quienes revistan la condición de “casos sospechosos”.

Allí se indica que, a los fines del presente Decreto, se considera “caso sospechoso” a la persona que presenta fiebre y uno o más síntomas respiratorios (tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria) y que, además, en los últimos días tenga historial de viaje a “zonas afectadas” o haya estado en contacto con casos confirmados o probables de COVID-19.

Las medidas inmediatas a aplicar en las líneas de producción de alimentos y bebidas y de bienes agroalimentarios, ante la presencia de signos y síntomas dentro del ámbito laboral, conforme indican los Lineamientos de buenas prácticas antes señalados, son:

- Aislar a la persona en una habitación privada con ventilación adecuada y con la puerta cerrada, idealmente destinada para estos casos, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- Proveer al trabajador de un barbijo quirúrgico tan pronto como se identifique como sospechoso, explicándole su correcto uso.
- Todo el personal que lo asista debe usar barbijo, guantes y protección en los ojos.
- Evitar contactos personales con otros trabajadores.
- Informar a su responsable directo y/o al sector responsable (RRRHH, Seguridad e Higiene) de la empresa si correspondiera.
- Deberá identificar a las personas del grupo de trabajo con las que tuvo contacto estrecho, quienes deberán realizar el aislamiento obligatorio hasta tanto se obtengan los resultados del caso sospechoso.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.
- Avisar de inmediato y de manera formal utilizando los canales establecidos para estos casos, dados a conocer por las autoridades de cada jurisdicción.

Luego de aplicadas las medidas inmediatas, los Lineamientos de buenas prácticas recomiendan que en el caso que la empresa tome conocimiento de que un empleado ha sido diagnosticado con COVID-19, se deben proceder acciones en 2 (dos) etapas:

**Cuadro 3. Acciones a aplicar ante casos de Covid-19 positivo en el ámbito laboral**

|                 |  |
|-----------------|--|
| <b>Etapas 1</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aislar inmediatamente a los trabajadores y trabajadoras que formaron parte del grupo de trabajo en el mismo espacio, y que tuvieron contacto estrecho con el trabajador o trabajadora positivo durante el período de tiempo que la autoridad jurisdiccional determine, de acuerdo con las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo adecuado.</li> <li>2. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea y de las áreas que correspondan en atención a las actividades funcionales que desempeña, que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.</li> </ol> |
| <b>Etapas 2</b> | <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicar a los restantes trabajadores, que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados.</li> <li>2. Informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad.</li> <li>3. Disponer de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.</li> </ol>   |

Fuente: elaboración propia, según “Lineamientos de buenas prácticas para la producción agropecuaria para el covid-19. Sector Alimentos y Bebidas. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, CIARA, CAME y COPAL.

Entre otros recursos de respuesta en Argentina frente a la COVID-19 en lugares de trabajo, se menciona al Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), que tiene como finalidades específicas establecer normas técnicas, en este caso: IRAM 3820 SELLO IRAM DE PROTOCOLO COVID-19 VERIFICADO; RAM EDP 3820-Protocolos de actuación frente a la COVID-19 en lugares de trabajo. Elaboración, estructura y contenidos mínimos y capacitaciones (Curso Taller para el desarrollo de protocolos sanitarios, según el Sello Protocolo COVID-19 verificado, IRAM EDP 3820:2020).

A los efectos de este trabajo, se utilizaron como fuentes las normas y recomendaciones más aplicadas a nivel global, tal como las señaladas hasta aquí.

## **2.2 Resultados**

### **2.2.1 Análisis del marco normativo vigente sobre COVID-19**

A nivel global y a partir de la declaración de la pandemia, las respuestas tanto de la OMS como de la OIT, se integraron de un modo concordante e inmediato en una serie de pautas y recomendaciones a los Estados y a las organizaciones, y se actualizaron periódicamente. Las analizadas en este trabajo correspondieron a las emanadas en los primeros meses de la pandemia.

Asimismo, se observó integración, correspondencia y actualización de los criterios procedentes de las recomendaciones internacionales con las normativas que desarrolló Argentina, la provincia de Salta y organismos concernientes a la producción de alimentos y bebidas.

En cuanto a la OMS, y siendo una de sus funciones la de asesorar a los países y a las personas sobre las medidas para proteger la salud y prevenir la propagación en este caso del brote de COVID-19, desde su sitio web se ofreció información y orientaciones actualizadas regularmente acerca del actual brote de enfermedad por coronavirus que fue notificado por primera vez en Wuhan, China, el 31 de diciembre de 2019.

En relación a la seguridad y salud laboral, la OMS elaboró una serie de “Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19” que han sido expuestas en el ítem 2.1.2 de este estudio.

Por su parte, la OIT emitió en abril de 2020 un informe denominado “Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo” -también ya expuesto en este trabajo en el ítem 2.1.2-, donde se destacan los riesgos de seguridad y salud en el trabajo (SST) derivados de la propagación de COVID-19, donde enunció medidas para prevenir y controlar el riesgo de contagio, riesgos psicosociales y ergonómicos, y otros riesgos de SST asociados con la pandemia.

Cabe destacar que en ese mismo documento, señaló la OIT que, para mitigar los efectos de una crisis como la actual, las respuestas de los gobiernos deben centrarse en la protección de la salud y en medidas económicas.

En ese sentido, la OIT (2020) organizó un marco de políticas que debieran seguir los Estados, a través de 4 pilares clave:

1. Estimular la economía y el empleo a través de una política fiscal activa, una orientación flexible de la política monetaria y préstamos y ayuda financiera a sectores específicos, incluido el sector de la salud.
2. Apoyar a las empresas, el empleo y los ingresos mediante la ampliación de la protección social a toda la población, la aplicación de medidas de mantenimiento del empleo y el ofrecimiento a las empresas de ayuda financiera/fiscal y otros medios de alivio.
3. Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo reforzando las medidas de SST, adaptando las modalidades de trabajo (por ejemplo, el teletrabajo), previniendo la discriminación y la exclusión, proporcionando acceso a la salud a toda la población y ampliando el recurso a una licencia remunerada.
4. Buscar soluciones mediante el diálogo social a través del fortalecimiento de la capacidad y la resiliencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos y el fortalecimiento del diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales. (p.29)

Como se pudo observar en el pilar 3 de la OIT mencionado en el punto anterior, expresamente se considera que para proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo, se debe:

- Reforzar las medidas de SST.
- Adaptar las modalidades de trabajo.
- Prevenir la discriminación y la exclusión.
- Permitir el acceso a la salud para todos.
- Ampliando el recurso a una licencia remunerada.

A estas recomendaciones, Argentina respondió -tanto en jurisdicción nacional como provincial- dictando una serie de normas en el marco de la pandemia, cuya influencia se extiende a proteger la salud de los trabajadores, tal como se las ha expuesto en el Marco Teórico de esta investigación.

Asimismo, se expusieron las normas SRT vinculadas a la tutela de la salud y seguridad específicamente y vinculadas a la prevención del COVID-19 en el ámbito laboral objeto de estudio. Dichas normas refieren a la determinación de enfermedad no listada; atención al trabajador; emisión de normativa en materia de prevención; emisión del Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 y otros Protocolos Marco de Cámaras y Gremios con intervención de la SRT.

Entre estos últimos, se ha expuesto también en el Marco Teórico en el ítem 2.1.5, el documento “Lineamientos de Buenas Prácticas para la producción agropecuaria para El Covid-19. Sector Alimentos y Bebidas”, en el cual se expresan recomendaciones con el objetivo de minimizar las posibilidades de contagio del COVID-19, indicando la implementación de todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, desinfección y cuidado personal de los trabajadores en una línea de producción a efectos de minimizar las posibilidades de contagio del virus.

### **2.2.2 Análisis de aplicación de marco normativa en la empresa objeto de estudio**

Luego de analizada la serie de normas y las recomendaciones expuestas en el Marco Teórico de esta investigación emanadas de organismos internacionales, nacionales y provinciales, y las específicas para el sector de producción y transporte de alimentos, se procedió a investigar qué acciones de prevención y mitigación se implementaron en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19, en el período marzo-abril de 2020.

Los resultados obtenidos corresponden a una empresa ubicada en la provincia de Salta, dedicada a la comercialización y distribución de bebidas no alcohólicas, gasificadas y no gasificadas. Al momento de ejecutar la presente investigación contaba con 360 (treientos sesenta) empleados que se encontraban distribuidos entre las diferentes áreas: industrial y administrativa. Los horarios de trabajo en el área industrial son de 6<sup>oo</sup> a 14<sup>oo</sup>hs, 14<sup>oo</sup> a 22<sup>oo</sup> horas y de 22<sup>oo</sup> a 6<sup>oo</sup> horas; y en el área administrativa es de 8<sup>oo</sup> a 13<sup>oo</sup> horas.

La empresa manifestó estar comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y agradable, buscando siempre la mejora continua y estricto cumplimiento a las leyes con la finalidad de evitar daños a las personas, los bienes y productos.

En virtud del marco normativo específico y las recomendaciones -expuestas en el Marco Teórico de esta investigación- al que se ajustó la empresa objeto de estudio en el contexto de COVID-19, se concluye que:

A estos efectos, se procedió a enviar virtualmente un mismo cuestionario al representante sindical y gerente de recursos humanos de la empresa, además realizando una visita al establecimiento luego de la pandemia a fin de recorrer las instalaciones y poder dar recomendaciones específicas para la organización.

Dicho cuestionario tuvo como fuente la “Lista de comprobación para la prevención y mitigación de COVID-19 en los lugares de trabajo” de la OIT, indicada en el ítem 2.1.2 de este trabajo.

En este documento la OIT advirtió que, además de la aplicación de esta lista, ciertos sectores o empresas pueden identificar medidas adicionales que también sean necesarios comprobar, señalando que “a medida que el conocimiento sobre el virus y la enfermedad evoluciona, se recomienda actualizar periódicamente cualquier herramienta, medida y política para garantizar acciones preventivas y correctivas de vanguardia”. (p.7)

La OIT definió a la “Lista de comprobación”, como “(...) una herramienta simple para preparar su respuesta a la pandemia (...) mediante una evaluación del riesgo en la empresa y para garantizar que el lugar de trabajo esté preparado para las epidemias actuales y futuras”. (p.10)

Los Puntos de Control recomendados son 5 (cinco) e incluyen diferentes acciones conforme se indican en la tabla de resultados:

- I. Recopilar y compartir información actualizada.
- II. Desarrollar un plan de preparación de la empresa.
- III. Realizar una evaluación de riesgos.
- IV. Organizar el trabajo.
- V. Proteger y apoyar a los trabajadores.

Los resultados obtenidos de las medidas de acción recomendadas en cada punto de control y las efectivamente aplicadas en la empresa objeto de estudio, se indican en el siguiente cuadro:

**Cuadro 4. Puntos de control y medidas de acción aplicadas para la prevención y mitigación de Covid-19 de la empresa productora de bebidas de Salta**

| PUNTOS DE CONTROL   | MEDIDAS DE ACCIÓN                                     | MEDIDAS DE ACCIÓN APLICADAS  |
|---|---|--|
| I. Recopilación y participación de información actualizada. | 1. Buscar información y apoyo.                        | Se obtuvo información del Comité operativo de emergencias Salta (COE) y Ministerio de Salud.   |
|   | 2. Proporcionar información.                          | Mediante afiches. (Ver Anexo 2)  |
| II. Desarrollo de un plan de preparación de la empresa.     | 3. Declaración de compromiso.                         | Se propuso elementos de desinfección como alcohol en gel en los pasillos y en cada lugar de trabajo, distanciamiento, higienización de las manos, reducción de horas laborales, control de temperatura en el ingreso, desinfección de los pies, elementos como mascarillas, tapabocas y guantes. |
|   | 4. Plan de preparación y respuesta.                   | Se tomaron medidas de prevención para proteger a los trabajadores, tales como la atención médica, la promoción de la higiene personal y el cambio de la organización del trabajo.  |
|   | 5. Plan de contingencia y continuidad de operaciones. | Se decidió la continuidad de las operaciones de producción y consideraron otras necesidades relacionadas con el trabajo, incluyendo los lugares donde las operaciones pueden hacerse con cantidad reducida de personal.  |
|   | 6. Plan para casos confirmados o sospechosos.         | Aislamiento obligatorio para casos sospechosos y/ confirmados. No se brindan datos de número de casos confirmados en la empresa.   |
|   | 7. Monitoreo y evaluación de estrategias.             | Se observó la respuesta para la prevención en el lugar de trabajo, considerando todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores.  |
| III. Evaluación de riesgos.                                 | 8. Mapeo de peligros.                                 | Se identificaron qué actividades y procesos de trabajo y en qué partes del lugar de trabajo tenían potencial de infección.   |
|   | 9. Evaluación de riesgos.                             | Se propuso evaluar el riesgo potencial por interacción con trabajadores, proveedores, distribuidores, planta productiva y sector de comercialización.  |
| IV. Organización del trabajo.                               | 10. Teletrabajo.                                      | Se crearon grupos de trabajo en los que se alternan trabajo de forma remota y presencial, quedando afectados a teletrabajo toda aquella persona que pertenezca al grupo de riesgo sin obligación de turno en oficinas.   |

|   |  |   |
|---|--|---|
|   | 11. Reducción de personal.   | Se tomaron medidas de reducción de personal. Se redujo más de la mitad del personal, sólo asistieron planta productiva, distribución y comercialización.  |
|   | 12. Viajes.  | Se suspendieron.  |
|   | 13. Reuniones.   | Solamente de forma remota.  |
|   | 14. Capacitación.  | Se capacitó a todos los trabajadores, sobre distanciamiento, desinfección de la mercadería. Obligatorio el uso de máscaras, barbijo y guantes.  |
|   | 15. Trabajadores de transporte.  | En centros de distribución trabajó normalmente.   |
|   | 16. Distancia física.  | Mínima de 2 metros entre trabajadores.  |
|   | 17. Lavado de manos.   | Sí. Se cumplió con Declaración de compromiso.   |
|   | 18. Desinfectante.   | Sí. Se cumplió con Declaración de compromiso.   |
|   | 19. Ventilación.   | Se observó aberturas cerradas lo que no permitía una buena ventilación  |
|   | 20. Higiene respiratoria.  | Se comunicó en una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo (cubrir boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar)   |
|   | 21. Distancia social.  | Se recomendó distancia social en el lugar de trabajo y mantenerse alejado de sitios de congregación lo más posible.   |
|   | 22. Máscaras y toallas de papel.   | Es obligatorio el uso de tapaboca y uso de toallas de papel en baños y otros espacios.  |
|   | 23. Aislamiento en el lugar de trabajo.  | Se dispuso el aislamiento de cualquier persona que desarrolle los síntomas en el lugar de trabajo, mientras se espera su traslado a un centro de salud apropiado. Se organizó la desinfección del lugar de trabajo. |
| V. Protección y apoyo a las y los trabajadores. | 24. Licencias y beneficios.  | Se otorgó licencia remunerada por enfermedad.   |
|   | 25. Información sobre el derecho de los trabajadores a retirarse de peligro inminente y grave. | Se informó a los trabajadores sobre su derecho a alejarse de una situación de trabajo o a interrumpirla ante un riesgo.   |
|   | 26. Comunicación con los trabajadores.   | Se mantuvo comunicación regular con los trabajadores y sus representantes.  |
|   | 27. Recomendar aislarse.   | Se notificó a trabajadores con síntomas sospechosos a no venir al lugar de trabajo y a seguir la orientación de autoridades de salud.   |

Fuente: elaboración propia, según “Lista de comprobación para la prevención y mitigación de COVID-19 en los lugares de trabajo”. OIT (2020)

A partir de las respuestas obtenidas que se han indicado en el cuadro anterior, la empresa objeto de estudio presentó en el periodo analizado las siguientes particularidades:

### ***Fortalezas***

Se identificaron las siguientes fortalezas para evitar el contagio en el lugar de trabajo.

Realizaron control de temperatura diaria a todos los trabajadores al momento de su ingreso al lugar de trabajo, disponiendo la prohibición de ingreso inmediato a quienes registren una temperatura superior a 37°C.

Reforzaron las medidas de higiene personal, y facilitaron los elementos necesarios para ello, como alcohol en gel en los pasillos y en cada lugar de trabajo, higienización de las manos con agua y jabón, desinfección de los pies, elementos como mascarillas, tapabocas y guantes.

Contaron con una buena higiene respiratoria como al toser o estornudar, se recomendó cubrir bien la boca y la nariz con el codo o con un pañuelo desechable para retener las secreciones respiratorias.

Se maximizó la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en la planta (vestuario, comedor, lugares de descanso y similares).

Se mantuvo comunicación constantemente con los trabajadores de las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente y las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido. Del mismo modo la empresa para evitar reuniones presenciales, maximizó el uso de medios virtuales tales como meet, zoom y Skype, evitando así también realizar viajes innecesarios.

Se pudo observar que todas las zonas de circulación están identificadas a través de carteleras, asimismo se encuentran señalizados los lugares de espera para mantener una distancia de 2 metros entre trabajadores.

Se establecieron horarios de entrada y salida para cada área de la empresa, para evitar todo tipo de aglomeración entre los trabajadores.

Los trabajadores que presentaron síntomas respiratorios y/o fiebre no acudieron al trabajo hasta tanto no hubieran descartado la infección por coronavirus y lo reportara a la empresa, con la presentación de hisopado negativo o COVID no detectable.

Se dispuso de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta haber cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.

La empresa brindó una capacitación dictada por el personal médico, sobre el uso correcto del barbijo, sobre cómo ponerse, usar, quitarse y desechar el barbijo:

- Antes de ponerse el barbijo, lavarse las manos con agua y jabón.
- Deberá cubrir la boca, nariz y barbilla, es importante que se ajuste a la cara.
- Evita tocar la mascarilla mientras la lleva puesta.
- Se recomienda no usar la mascarilla por un tiempo superior a 4 horas. En caso de que se humedezca o deteriore por el uso, se recomienda sustituirla por otra.
- No reutilizar las mascarillas a no ser que se indique que son reutilizables.
- Para quitarse la mascarilla, se deberá hacerlo por la parte de atrás, sin tocar la parte frontal, luego desecharla en un contenedor cerrado y por último lavarse las manos con agua y jabón.

### ***Debilidades***

Al mismo tiempo, se pudo observar debilidades dentro de la empresa analizada, lo cual son importantes destacarlas para la corrección y mejora del establecimiento y reducir así al máximo el contagio del virus.

El ingreso del personal si bien estaba limitado a diferentes horarios por área de trabajo, se observó que no se hacía en forma ordenada, los empleados se aglomeraban por lo que no se respetaba el distanciamiento establecido en la fila al momento de ingresar. Además, la empresa cuenta con control de horario con huella digital, la cual no es higienizada ni

controlada por nadie de la empresa, por lo que genera un contacto frecuente de las manos de todos los trabajadores.

Además, se pudo observar que uno de los riesgos de exposición al COVID-19 en la empresa analizada, se da en el área de comercialización ya que está más expuesto a tener contacto con otras personas. La misma cuenta con una distancia máxima a la que se pueden acercar las personas, pero los mostradores no cuentan con una protección adicional que separe al empleado del cliente ya sea una mampara de vidrio, plásticos que oficien de separadores.

En el área de producción, no se realizaron cambios en la forma de trabajo, es decir no se aplicaron divisiones en grupos de trabajo (“Burbujas de trabajo”), tampoco se utilizaron horarios rotativos ni pausas para la ventilación del ambiente.

En el área de transporte y recepción de proveedores, el personal asignado a este mantenía contacto directo tanto con personas ajenas como internas a la empresa ya que estos se encargaban del control de las cargas de salida y el ingreso de productos. Asimismo, se pudo observar que las cabinas van compartidas por dos trabajadores sin ventilación constante. Tampoco, no se realizan procedimientos de limpieza y desinfección de los camiones para cada turno de trabajo.

En general se observó que las aberturas de los diferentes sectores de la empresa permanecían cerradas lo que impide una buena ventilación de los espacios cerrados. Además los comedores no cuentan con mesas señalizadas para que cada trabajador pueda respetar el distanciamiento correcto al momento de almorzar.

Si bien la empresa cuenta con contenedores cerrados para la eliminación de residuos, las mismas no cuentan con pedal o con una abertura mínima para evitar el contacto de las manos con los contenedores.

## 2.3 Recomendaciones

En caso de que no sea posible eliminar o sustituir la transmisión del virus, se recomiendan las siguientes medidas preventivas para proteger a los trabajadores de la exposición al coronavirus.

Si es factible, incentivar a que los trabajadores vayan en bicicleta, caminando, moto o automóvil ya sea solo o con otros miembros de su hogar, para evitar contactos con otras personas en los transportes públicos. En el caso de que no puedan acudir al trabajo de esa manera permitir a los empleados cambiar de horario para que puedan trasladarse en momentos donde no haya tanta aglomeración de gente en el transporte público y evitar así posibles contagios. Es importante una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos que realice el personal. Siempre deben tener a mano un kit de higiene personal.

Se recomienda que el control de horario por huella digital sea suspendido para evitar generar contacto de todo el personal, en el caso de que no se pueda colocar otro tipo de medio para controlar el ingreso (como por ejemplo control de horario facial o que el personal de seguridad controle el ingreso evitando el contacto con los trabajadores), se deberá limpiar el punto de control antes y después de cada persona, con gel hidroalcohólico o toallitas desinfectantes con lavandina colocado en las proximidades del punto de control, luego deberán realizar la limpieza del celular, llaves como cualquier otro elemento que lleven con ellos.

Es recomendable instalar puertas de apertura automáticas, o en su defecto dejar las puertas abiertas, para limitar los contactos con las manijas de puertas y rejas.

Para el comedor, las mesas deberán estar marcadas con asientos de por medio y separadas por mamparas, o mantener una distancia social de 2 metros y sentarse en diagonal no de forma enfrentada, los guardias deberán supervisar constantemente que se respete el distanciamiento y los lugares marcados para comer. Antes de sentarse se lavarán las manos con agua y jabón, al momento de retirarse el barbijo deberán guardarlo en una bolsa y no dejarlo sobre la mesa.

Evitar compartir objetos entre empleados como dinero, lapiceras o elementos de trabajo. Al mismo tiempo, es importante destacar que los elementos de protección personal como barbijo, cofias, guantes, gafas se deben tener en cuenta que son de uso personal, por lo que no se deben compartir. Asimismo, evitar tocarse la cara y los ojos durante toda la jornada laboral, recordar constantemente que es necesario lavarse las manos antes y después de cada

actividad, prohibiendo así el uso de anillos, pulseras, relojes o accesorios que dificulten el lavado de manos y muñecas.

Cambiar los contenedores o cestos de residuos, por otros contenedores también cerrados, pero con pedales incluidos para evitar el contacto con estos, de igual manera los trabajadores al tirar algún residuo deberán higienizarse las manos con agua y jabón, por lo tanto, cada contenedor deberá contar con señalización adecuada para evitar el contacto con los mismos.

Se deberá realizar un registro de los casos confirmados y sospechosos de COVID-19 y analizar con que personas o sector de la empresa tuvo contacto a fin de evitar la propagación del virus.

Para fomentar el cuidado de los trabajadores y de sus familiares implementar un “Programa de vacunación en el lugar de trabajo”. Para poder organizar este programa de vacunación, se deberá incluir la participación de la gerencia, recursos humanos y empleados.

Además, contratar a un proveedor externo con experiencia en servicios de vacunación contra el COVID 19 con roles y responsabilidades bien definidas, el personal de seguridad del lugar de trabajo o el personal de salud ocupacional podrá dirigir estos esfuerzos para los empleadores.

La vacunación deberá ser para todos los trabajadores incluyendo contratistas y empleados temporales de forma gratuita y durante el horario laboral.

Luego se deberá elaborar un plan de comunicación, para poder compartir mensajes clave con los empleados sobre la importancia de la vacunación, destacar los beneficios de protegerse y proteger a sus familias, compañeros de trabajo y comunidad.

Algunos de los beneficios que podemos mencionar para los trabajadores son, prevenir el COVID-19 y sus posibles complicaciones a largo plazo, reducir las ausencias y consultas médicas por COVID-19, ayudar a proteger a los familiares y miembros del hogar del COVID-19 y mejorar el estado de ánimo y miedos que causa el virus.

Concientizar también a los empleadores sobre los beneficios que puede llegar a tener un programa de vacunación en el lugar de trabajo, tales como mantener saludable a su fuerza laboral al evitar que los trabajadores contraigan COVID-19, ayudar a proteger del COVID-19 a clientes y visitas, reducir las ausencias por COVID-19, mejorar la productividad y mejorar el estado de ánimo, crear confianza y responder a las necesidades de sus empleados.

En caso de no poder contratar un proveedor externo, se deberá alentar la vacunación brindada por el estado nacional, es decir se deberá ser flexible con las políticas de recursos humanos, establecer políticas que autoricen a los empleados a tomarse una o dos horas para encontrar centros de vacunación en la comunidad, colocar afiches acerca de la vacunación contra el COVID- 19 en salas de descanso, comedores y otros sectores de concurrencia masiva, también publicar artículos en los comunicados de la empresa o mandar redes internas, correos electrónicos acerca de la importancia de la vacunación contra el COVID 19 y los lugares donde vacunarse en la comunidad, e informar a los empleados acerca del buscador de vacunas (internet), para ayudarlos a averiguar dónde pueden vacunarse contra el COVID- 19 y tener más información sobre la misma.

### *Área comercial*

Para el área comercial se recomienda realizar buenas prácticas de higiene personal para reducir el riesgo de transmisión del virus, podemos mencionar medidas como el lavado frecuente de manos, el uso de desinfectantes para manos, el uso de ropa protectora y la buena higiene respiratoria.

En la medida que se pueda, fortalecer los sistemas de ventas on-line, por teléfono o redes sociales y establecer turnos para la entrega de los pedidos a fin de evitar que los clientes vayan hasta el establecimiento y garantizando así medidas de distanciamiento y evitando que el personal de la empresa tenga contactos con otras personas. En caso de que este sistema no sea un buen rendimiento para las ventas, organizar el área comercial para que los clientes puedan acceder y cumplir con todos los protocolos requeridos.

Por lo tanto, se deberá colocar cartelería en los puntos de entrada para solicitar a los clientes que no ingresen a la tienda si tienen síntomas de la Covid-19; respetar el distanciamiento y uso obligatorio de barbijo. Limitar la cantidad de clientes que ingresan para evitar aglomeración, a su vez se les deberá controlar la temperatura para verificar que sea menor a 37 ° grados, así como también se le establecerá la obligación de colocarse alcohol antes de ingresar. Establecer filas con la recomendación de tener un distanciamiento en el exterior y solicitar respetar la misma en todo momento.

Usar marcas en el suelo dentro del local para facilitar el cumplimiento del distanciamiento físico, particularmente en las áreas más concurridas, como mostradores de

servicio y cajas. Establecer mostradores con personal cada uno de por medio, los mismos deberán contar con barreras o separadores físicos ya sean mamparas de vidrios, láminas de plástico o acrílicos, lo que proporcionara una protección adicional para el personal.

Fomentar el uso de pagos sin contacto, como por ejemplo transferencias bancarias o mediante el escaneo de códigos QR con los teléfonos móviles para realizar pagos.

La limpieza y desinfección del mostrador se realizará antes de atender al cliente y una vez finalizada la interacción con el mismo. Mantener las puertas y ventanas abiertas donde sea posible.

### ***Trabajadores de transporte, carga y descarga de mercadería***

Coordinar ingresos y egresos de los camiones para evitar congestiones en las plantas. Evitar aglomeraciones de camiones en el interior de la empresa, los mismos deberán formar una fila para el ingreso en el exterior del establecimiento, el transportista deberá quedarse dentro de la cabina del camión haciendo uso del barbijo en todo momento, hasta recibir indicaciones por parte del personal asignado al área que le permitirán el ingreso. Se deberá controlar la temperatura de todos los trasportes ya sean ajenos o propios de la empresa antes de permitirle el ingreso.

Al momento de ingresar al establecimiento el chofer deberá quedarse dentro de la cabina del vehículo en todo momento, por otro lado, se deberá delimitar las zonas de carga o descarga ya sea con cartelería o marcas en el suelo donde se procesadora a desinfectar con pulverizadores por parte del personal.

Limpiar y desinfectar toda la superficie de los camiones de la empresa, al principio y al final de cada turno. Se deberá tener un registro del control de desinfección para que cada trabajador al momento de su turno pueda encontrar el transporte correctamente desinfectado. No se deberá compartir la cabina del vehículo y si fuera necesario ventilar constantemente y desinfectar manos, volantes y manijas de las puertas con frecuencia, por lo cual llevar a mano siempre un kit de higiene.

Se recomienda que los conductores envíen los documentos pertenecientes a la carga en formato virtual para evitar el contacto con los empleados.

### ***Área de producción***

Se deberá clasificar, en la medida de lo posible, al personal de trabajo, asegurando grupos independientes uno del otro, con el fin de evitar un contagio masivo y poder mantener en funcionamiento las líneas y/o procesos productivos, ante la aparición de un caso sospechoso y/o positivo COVID -19,

Mantener permanentemente abierta todas las aberturas para permitir una mayor recirculación del aire. El uso de barbijo, gafas o mascararas faciales sea obligatorio durante toda la jornada de trabajo.

No podrá ingresar al establecimiento ningún trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, tos, dolor de garganta, etc.). Para ello se deberá implementar mediante técnicas sencillas acciones como: Toma de temperatura a todo el personal y toda persona que ingrese al área de producción, sin contacto por medio de termómetros, también será obligatorio la desinfección de las manos antes de ingresar. El personal deberá evitar saludarse con la mano, abrazo o besos.

Implementar el lavado de calzado con una solución desinfectante colocadas en alfombras sanitizantes sobre el piso en el ingreso del área.

Dentro del espacio de trabajo se deberá contar con estaciones de lavamanos y dispensadores de alcohol en gel (a base de alcohol al 70%). No utilizar teléfonos celulares en la zona de trabajo, si por extrema necesidad este debe ser usado, se deberá proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto.

El personal deberá realizar periódicamente la limpieza y desinfección del EPP, depositar las mascarillas o guantes desechables en recipientes de basura con tapa de apertura de pedal.

Al finalizar cada turno de trabajo, se realizará la limpieza del área y ropa de trabajo, en primer lugar desinfectar los pisos y las maquinas utilizadas en la jornada y luego proceder a desinfectar con pulverizador la ropa utilizada durante la jornada laboral y dejarla en la empresa, para evitar llevar a sus casas posibles contagios, y por ultimo podrá recién ingresar el siguiente turno evitando así contactos con el equipo anterior, realizando anteriormente todos los procedimientos de higiene personal.

## **Conclusiones**

En la presente investigación, se analizó el marco normativo específico y recomendaciones en relación a la seguridad y salud ocupacional al que debió ajustarse la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19, y se describieron las acciones de prevención y mitigación implementadas en la empresa objeto de estudio.

De las respuestas obtenidas de los consultados a través del cuestionario e integradas en el cuadro 4, se concluye que hay analogía entre las medidas de acción recomendadas y las efectivamente aplicadas por la empresa; esto es, la empresa productora de bebidas de Salta, ha cumplimentado -hasta la fecha- tanto con la normativa específica señalada en este trabajo como con las recomendaciones que la integran.

Las medidas de acción en cada uno de los puntos de control aplicadas desarrolladas en la empresa fueron: recopilación y participación de información actualizada; desarrollo de un plan de preparación de la empresa.

Igualmente, se concluye que, si bien en general se cumplimentaron, en particular -y como también en este estudio se propuso la formulación de otras posibles acciones en la empresa productora de bebidas de Salta en el contexto de COVID-19, que refuercen la integridad del trabajador y un ambiente laboral saludable y seguro.

Finalmente, se destaca la importancia de continuar con líneas de investigaciones en torno a la temática propuesta en este estudio, a efectos de conocer la gravitación de los efectos de una pandemia en la Seguridad y Salud Ocupacional en el contexto de las empresas productoras y comercializadoras de alimentos.

## Bibliografía

Deloitte (2020). *10 medidas que deben adoptar las empresas para afrontar una pandemia*. Consultado el 30 de julio de 2020 en: <https://www2.deloitte.com/es/es/pages/about-deloitte/articles/10medidas-adopcion-empresas-para-afrontar-pandemia.html>

Ernst, C. y López Mourelo, E. (2020). *La COVID-19 y el mundo del trabajo en Argentina: impacto y respuestas de política*. Ed. OIT. Oficina de País de la OIT para la Argentina.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P (2006). *Metodología de la investigación*. (4° ed). Ed. McGraw-Hill. México.

Muñoz Aparicio, C. G., Pérez Sánchez, B., & Navarrete Torres, M. del C. (2020). LAS EMPRESAS ANTEL EL COVID-19. *Revista De Investigación En Gestión Industrial, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo - GISST*, 2(2), 85-101. Consultado el 20 de octubre de 2020 en: <https://doi.org/10.34893/gisst.v2i2>.

Rodríguez, C. A. (2009). *Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo*. Centro Internacional de Formación de la OIT. Argentina.

Schneider Gómez Vera, J. (2020). *Revisión literaria sobre la historia de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo utilizados en tiempos de pandemia*. Facultad de Ingeniería Industrial. Universidad Cooperativa de Colombia. Colombia. Consultado el 30 de septiembre en: [file:///C:/Users/54351/Desktop/BELEN/mis%20antecedentes/2020\\_revision\\_literaria\\_protocolos.pdf](file:///C:/Users/54351/Desktop/BELEN/mis%20antecedentes/2020_revision_literaria_protocolos.pdf)

Serrichio, S. (2020). *Cómo está impactando el coronavirus en distintas provincias y actividades del interior*. Infobae. Consultado el 30 de mayo de 2020 en: <https://www.infobae.com/economia/2020/03/28/pandemia-y-cuarentena-como-estaimpactando-el-coronavirus-en-distintas-provincias-y-actividades-del-interior/>

Tálens Visconti, E. (2020). La prevención de riesgos laborales ante la crisis sanitaria del Covid-19: principales medidas y responsabilidades. *Revista Actualidad Jurídica Iberoamericana*, 12bis, 656-667. Consultado el 20 de agosto de 2020 en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7435576>

### Sitios Web

Actualización normativa COVID-19. Sitio oficial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social. Consultado el 15 de agosto de 2020 en: <https://www.argentina.gob.ar/srt/institucional/normativa>

Lineamientos de Buenas Prácticas para la Producción Agropecuaria para el Covid-19 (2020). Sector Alimentos Y Bebidas. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la República Argentina. Consultado el 10 de agosto de 2020 en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/covid-19\\_alimentos\\_x.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/covid-19_alimentos_x.pdf)

OMS (2020). COVID-19 se caracteriza como una pandemia. Consultado el 10 de julio de 2020 en: [https://www.paho.org/arg/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10436:la-oms-caracteriza-a-covid-19-como-una-pandemia&Itemid=226](https://www.paho.org/arg/index.php?option=com_content&view=article&id=10436:la-oms-caracteriza-a-covid-19-como-una-pandemia&Itemid=226)

(2020). Consideraciones sobre las medidas sociales y de salud pública en el lugar de trabajo en el contexto de la COVID-19. Consultado el 5 de agosto de 2020 en: <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/q-a-tips-for-health-and-safety-at-the-workplace-in-the-context-of-covid-19>

OIT (2020). Frente a la pandemia: garantizar la seguridad y salud en el trabajo. Consultado el 12 de julio de 2020 en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms\\_742732.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_742732.pdf)

(2020) Prevención y mitigación de COVID-19 en el trabajo para Pequeñas y Medianas Empresas. Consultado el 1 de septiembre de 2020 en:  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_dialogue/---lab\\_admin/documents/publication/wcms\\_753623.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---lab_admin/documents/publication/wcms_753623.pdf)

(2002). Directrices relativas a los sistemas de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo, ILO-OSH 2001. Oficina Internacional del Trabajo. Consultado el 12 de julio de 2020 en:  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms\\_112582.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/normativeinstrument/wcms_112582.pdf)

(1981). Convenio N° 155 sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores.

PNUD. UN Global Compact (2020). *Respuestas de las empresas argentinas ante el impacto de la cuarentena general en sus operaciones*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Consultado el 15 de junio de 2020 en:  
[https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/environment\\_energy/PGEncuestaCOVID19.html](https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/library/environment_energy/PGEncuestaCOVID19.html)

## Anexo 1

Cuestionario (Fuente: Adaptada de las Recomendaciones OIT, 2020)

1. ¿Se buscó/busca información sobre el brote de COVID-19 y se consulta con los representantes de los trabajadores para desarrollar una declaración de compromiso y responsabilidades de la gerencia con la reducción del riesgo de exposición al virus y la transmisión del COVID-19?  SÍ  NO

- Si la respuesta es SÍ ¿se publica o da a conocer a los empleados?  SÍ  NO

- Si la respuesta es sí ¿qué tipo de acciones se propusieron?.....

-Agregue comentarios.....

2. Para la prevención del COVID-19 en el lugar de trabajo ¿se consideran todas las áreas de trabajo y tareas desarrolladas por los trabajadores, así como las fuentes de exposición potenciales?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

3. ¿Se consulta o consultó a su servicio de salud ocupacional, la autoridad de salud pública local u otra institución que pueda haber desarrollado materiales de información para promover la prevención del riesgo de exposición al virus en el lugar de trabajo, u otra recomendación técnica:  SÍ  NO

- Si la respuesta es sí ¿cuál o cuáles?.....

-Agregue comentarios.....

¿Se mapean o mapearon los peligros de todas las operaciones y todos los puestos de trabajo?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

4. ¿Se tomaron medidas de reducción de personal?  SÍ  NO

- Si la es SÍ ¿qué número de personal fue reducido??.....

-Agregue comentarios.....

5. ¿Se promovió el teletrabajo?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

6. ¿Se introdujeron turnos para evitar grandes concentraciones de trabajadores en las instalaciones?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

7. ¿Se desarrolló un plan con las acciones a seguir si se identifica un caso confirmado o sospechoso de COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual incluya el reporte, monitoreo y desinfección de acuerdo a las directivas nacionales y provinciales?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

8. ¿Se amplió el acceso a licencia remunerada por enfermedad, prestaciones por enfermedad y licencia parental/por cuidados e informar a todos los trabajadores?  SÍ  NO

- Si la es SÍ ¿qué número de personal fue licenciado?.....

-Agregue comentarios.....

9. ¿Se evaluó el riesgo potencial por interacción con trabajadores, proveedores, clientes y visitantes en el lugar de trabajo y la contaminación del ambiente de trabajo?

- Si la respuesta es SÍ ¿qué medidas se implementaron?.....

-Agregue comentarios.....

10. ¿Se capacitó a la gerencia, los trabajadores y sus representantes en las medidas adoptadas para la prevención del riesgo de exposición al virus y en cómo actuar en caso de infección por COVID-19?

SÍ  NO

- Si la es SÍ ¿qué número de personal fue capacitado?.....

-Agregue comentarios.....

11. ¿Se realizó capacitación en especial con los trabajadores de alto riesgo, la capacitación debería incluir el uso correcto, mantenimiento y desecho del equipo de protección personal (EPP)?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

12. ¿Se informó a los trabajadores sobre su derecho a alejarse de una situación de trabajo o a interrumpirla cuando ésta entraña un riesgo inminente y grave para su vida y su salud, de acuerdo a la legislación nacional?  SÍ  NO

- Si la respuesta es SI ¿se establecieron procedimientos e informar inmediatamente a su supervisor directo de la situación?.....

-Agregue comentarios.....

13. ¿Se ayudó a los trabajadores de reparto, los conductores de camiones y otros trabajadores de transporte a minimizar el contacto directo con los clientes y asegurar las prácticas de higiene personal, tales como el lavado de manos y el uso de desinfectante para manos?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

14. ¿Se consideró la posibilidad de proporcionar equipo de protección personal si los trabajadores están en contacto directo con clientes?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

15. ¿Se evaluó el riesgo de infección por COVID-19 cuando se planean viajes de negocios (para todas las fases del viaje y las asignaciones de trabajo)?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

16. ¿Se mantiene comunicación regular con los trabajadores y los representantes de los trabajadores, también por internet o por teléfono?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

17. ¿Se proporciona un espacio amplio de fácil acceso para que el personal, los clientes y los visitantes puedan lavarse las manos con agua y jabón y desinfectarlas con antiséptico? Adicionalmente ¿se promueve una cultura de lavado de manos?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

18. ¿Se dispone de dispensadores de desinfectante para manos en espacios visibles en el lugar de trabajo?  SÍ  NO

- Si la respuesta es SI ¿se asegura su recarga regularmente?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

19. ¿Se promueve una cultura de limpieza regular, con desinfectante, del escritorio y estaciones de trabajo, manillas de puertas, teléfonos, teclados y objetos de trabajo?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

20. ¿Se desinfectan regularmente las áreas comunes, incluyendo los baños?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

21. ¿Considera que las superficies que se manipulan con frecuencia deberían de limpiarse más a menudo?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

22. ¿Se mejoró la ventilación de escape para proporcionar más aire de reposición limpio en los espacios y operaciones con alto riesgo de exposición al virus?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

23. ¿Se promueve y comunicar una buena higiene respiratoria en el lugar de trabajo, tal como cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo de papel al toser o estornudar?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

24. ¿Se asegura la distancia social en el lugar de trabajo y mantenerse alejado de “sitios de congregación” lo más posible?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

25. ¿Se proporcionan máscaras de protección apropiadas?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

26. ¿Se pone a disposición toallas de papel en los lugares de trabajos para uso por parte de las personas que desarrollan una secreción nasal o tos?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

27. ¿Se disponen contenedores cerrados para la eliminación higiénica de estos elementos?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

28. ¿Se anima a los trabajadores con síntomas sospechosos de COVID-19 a no venir al lugar de trabajo y a seguir la orientación de las autoridades locales?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

29. ¿Se aconseja a los trabajadores que llamen a la obra social u otro servicio de salud cuando tengan una condición de salud seria (incluyendo problemas para respirar) y den información sobre sus síntomas y viajes recientes?  SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

30. ¿Se dispone el aislamiento de cualquier persona que desarrolle los síntomas de COVID-19 en el lugar de trabajo, mientras se espera su traslado a un centro de salud apropiado?

SÍ  NO

-Agregue comentarios.....

31. Si sucede lo anterior ¿se organiza la desinfección del lugar de trabajo y la vigilancia de la salud de las personas que tengan un contacto cercano?  SÍ  NO

## Anexo 2

Afiches de información (Fuente: SUTIAGA)

1.






nuevo

# Coronavirus COVID-19




## saber para prevenir

Produce una enfermedad respiratoria leve que solo en algunos casos puede complicarse (principalmente en personas mayores). Se transmite por vía respiratoria cuando el contacto es estrecho o por contacto con superficies contaminadas.

### cuidados

-  Lavarse las manos con jabón regularmente
-  Estornudar en el pliegue del codo
-  No llevarse las manos a los ojos y la nariz
-  Ventilar los ambientes
-  Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia


### síntomas

-  Fiebre y tos
-  Fiebre y dolor de garganta
-  Fiebre y dificultad para respirar

Si tenés alguno de estos síntomas y estuviste en algún país de circulación del virus o en contacto con algún caso confirmado **no te automediques y consultá inmediatamente al sistema de salud.**

Para quienes regresan de países afectados, se sugiere permanecer en el domicilio y no concurrir a lugares públicos como ámbitos educativos, laborales, recreativos, deportivos o sociales durante 14 días.

Argentina unida

 Ministerio de Salud Argentina

+info  
[argentina.gob.ar/salud/coronavirus](https://argentina.gob.ar/salud/coronavirus)  
☎ 0800 222 1002

2.

COVID-19

# CORONAVIRUS

Los coronavirus son una familia de virus conocida por causar enfermedades respiratorias. La principal vía de contagio del nuevo coronavirus es persona a persona, por lo que resulta fundamental el refuerzo de medidas preventivas para disminuir sus posibilidades de circulación.

## CUIDADOS

- 

Lavate las manos con agua y jabón frecuentemente
- 

Estornudá y tosé en el pliegue del codo
- 

No te lleves las manos a los ojos, nariz ni boca
- 

Mantené los ambientes bien ventilados
- 

Limpiá y desinfectá frecuentemente los objetos y superficies de contacto
- 

Mantené el distanciamiento social (al menos 1.5m)
- 

No compartas mate, vajilla ni otros objetos de uso personal

## SÍNTOMAS

- 
- 
- 
- 

Si tenés fiebre junto con tos, dolor de garganta o dificultad para respirar, o si presentás pérdida brusca del olfato y del gusto, consultá telefónicamente al sistema de salud de tu localidad.

Fuente de la información:  
<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

3.

## CONOCÉ TUS DERECHOS Y OBLIGACIONES

**Si sufrís un accidente, debés:**  
Hablar con tu empleador, con tu ART o dirigirte a un Centro Médico Habilitado para solicitar atención médica.



**Tenés que recibir de la ART todas las prestaciones que correspondan:** asistencia médica y farmacéutica, prótesis y ortopedia, rehabilitación, recalcificación profesional y prestaciones dinerarias.

**Recibir**, hasta tu curación completa o mientras no te sientas bien: Asistencia Médica y Farmacéutica, Prótesis, Ortopedia y Rehabilitación.

**Participar** en actividades de capacitación y formación sobre salud y seguridad en el trabajo.

**Denunciar** ante tu empleador o ART los accidentes de trabajo o enfermedades profesionales que ocurran en tu lugar de trabajo.



**Comunicar** a tu empleador o a la SRT cualquier hecho de riesgo relacionado con tu puesto de trabajo o establecimiento.

**Cumplir** con la realización de los exámenes médicos en salud.

**Utilizar** correctamente los elementos de protección personal provistos por tu empleador.

**Suspender** las tareas en caso de riesgo grave e inminente

**Realizar** los exámenes médicos preocupacionales y por cambio de actividad e informar los resultados de los mismos al trabajador y a la ART.

**Solicitar** la atención médica inmediata en caso de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

**Informar** a tus trabajadores la ART a la que están afiliados.



**Proveer** a tus empleados de los elementos de protección personal e informarlos y capacitarlos en prevención de riesgos del trabajo.

**Denunciar** ante la ART los accidentes o enfermedades vinculados al trabajo que ocurren en tu establecimiento.

**Notificar** a la ART la incorporación de nuevo personal.

Cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo



consultas e informes  
**0800 666 6778**

